



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. ADRIANA MARCELA GARCÍA
Subdirectora General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N°
SANTA FE,

21 OCT 2021

VISTO:

El expediente N° 01905-0000070-2 y su agregado a cuerda floja N° 01906-0001014-2, del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "CONSTRUCCIÓN NUEVO SAMCO PAVÓN ARRIBA - BUENOS AIRES Y VALERIO CARRERAS - COMUNA DE PAVÓN ARRIBA - DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN - PROVINCIA DE SANTA FE"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetrías, Planillas de Coeficientes y Factores de Redeterminación, Cómputo y Presupuesto y Coeficiente de Resumen a fojas 01/215 del Expediente agregado N° 01906-0001014-2, y a fojas 20/83 del expediente principal se incorporó memoria descriptiva, análisis de precios, cómputo y presupuesto, planilla de coeficientes, plan de trabajo y curva de inversión, planilla de factores de redeterminación;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 138.451.513,71 a valores oficiales al mes de mayo de 2021, estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario y un plazo de conservación y garantía de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 207.677.270,57 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 138.451.513,71;

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección General de DIPAI, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (foja 89);



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. ADRIANA MARCELA GARCÍA
Subdirectora General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 91 informando que en planilla de foja 75 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que a foja 98 la Dirección General de Administración del MISPyH - a través de su Coordinación Contable - procedió a imputar preventivamente el gasto por la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio \$ 500.000,00 - según modificación presupuestaria tramitada por expediente N° 01901-0004861-2 - mediante el PCP SIPAF N° 3463/21 (en trámite) que se adjunta a foja 97, el cual no requiere autorización por parte de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía por finanziarse con la Fuente de Financiamiento 5133;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen N° 33.711/21 (fojas 95/96), la Subsecretaría y la Subdirección General de Auditoría y Control de Gestión (fojas 92/94) y la Dirección General de Administración (foja 98), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN NUEVO SAMCO PAVÓN ARRIBA - BUENOS AIRES Y VALERIO CARRERAS - COMUNA DE PAVÓN ARRIBA - DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN - PROVINCIA DE SANTA FE"**, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 138.451.513,71 (PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE CON 71/00).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. ADRIANA MARCELA GARCÍA
Subdirectora General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 10 de noviembre de 2021, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 13:00 horas en el SIC, sito en calle Buenos Aires 932 de la localidad de Pavón Arriba.

ARTICULO 4º: El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL) impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 66 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 3 – Actividad 00 – Obra 367 – Fte. Fto. 5133 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-28-235 – Finalidad 3 – Función 10 y el resto se contemplará en futuras planificaciones.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-
jm

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

Dra. ADRIANA MARCELA GARCÍA
Sub Directora General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT